



0332



"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 v.

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011. suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -FONTIC- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-, código contable 12-1766, se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la CLÁUSULA QUINTA del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el ARTÍCULO OCTAVO del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a EL MINISTERIO sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo VIGÉSIMO QUINTO del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 2 de marzo de 2018, según consta en el Acta No. 73 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1809422	DANIA ISABEL AHUMADA PARDO	25289447	\$69.027.390
2	1810949	JUAN DIEGO HENAO ARENAS	1040730355	\$2.901.470
3	1830518	CARLOS ALBERTO VELASQUEZ MORALES	4583887	\$12.824.000



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, Colombia PBX: 382 16 70









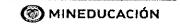
RESOLUCION No. 7 03 3 2

No.	ID	BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
4	1830668	WENDY VANESSA AGUIRRE CACERES	1053804684	\$5.562.139
5	1911379	SANDRA MILENA VARGAS QUINTERO	33967538	\$13.083.000
6	1913869	CRISTAN HERNANDO CERQUERA MARTINEZ	1061047093	\$4.507.613
7	1915707	JESSY LEANDRA MONTOYA HERNANDEZ	1093221177	\$13.083.000
8	1922602	FREDY ALBERTO JARAMILLO HURTADO	9695306	\$5.426.782
9	1924695	YEIMMY KATHERINE SALAZAR RIOS	1054551577	\$5.426.782
10	1926921	LISBED HERNANDEZ PEREZ	1054923612	\$5.615.258
11	2009800	DANIEL FELIPE OROZCO PAREDES	1057589316	\$2.240.000
12	2011003	IDALI CONSTANZA OJEDA LASSO	27085075	\$2.230.000
13	2011160	CARLOS CAMILO RICARDO CARRASCAL	1069494179	\$1.488.750
14	2057960	LEIDY SILVANA GOMEZ MESIAS	1081594494	\$2.014.190
15	2057999	VIVIANA ESPERANZA CORDOBA CUARAN	1085246260	\$2.014.190
16	2085687	DARIO FERNANDO SANTACRUZ ESTUPIÑAN	1085254328	\$2.880.000
17	2094620	ANDRES HERNANDO MENDEZ ROMERO	1122130785	\$4.770.000
18	2116885	JENNY MARITZA MEJIA AGUDELO	1088314342	\$4.078.096
19	2116896	ANGEL ALBERTO PERDOMO MADRIGAL	10051167	\$4.078.096
20	2116900	JACQUELINE OLIVIA SANCHEZ	1113304820	\$4.078.096
21	2359066	SANDRA MILENA CARDOZO VARGAS	1057589904	\$5.630.000
22	2361197	DAVID FERNANDO BOLAÑOS LOPEZ	1085322052	\$3.391.800
23	2361724	YHON ALEJANDRO ESPAÑA MAYA	13072249	\$3.391.800
24	2362225	JUAN CAMILO OSORIO ALTURO	1053813246	\$8.805.962
25	2362781	INES DEL SOCORRO ERASO REYES	36952209	\$3.391.800
26	2363686	VICTOR STEFFAN MUÑOZ BENAVIDES	1085279674	\$2.241.800
27	2365334	MILLER ANDRES ERASO PARRA	1085247468	\$3.391.800
28	2365646	SILVIA EUGENIA TIMANA NOGUERA	1085262236	\$3.391.800
29	2368433	MARLON DAVID RÖSERO BENAVIDES	1085932136	\$3.391.800
30	2368786	JUAN GUILERMO ARREDONDO HERRERA	1054922500	\$8.805.962
31	2369142	OMAIRA ANDREA JURADO RUALES	1087046608	\$4.600.742
32	2369509	DIEGO ARMANDO ESTRADA VILLADA	1088241802	\$8.805.962
33	2369553	MELISSA RODRIGUEZ RIOS	1053849038	\$8.805.962
34	2369599	HENRY JHOAN ARIAS MORALES	18617210	\$8.805.962
35	2369738	BETY ESPERANZA CADENA PIRAGAUTA	1057584614	\$5.630.000
36	2369799	MERY MARIELA ZAMBRANO GALVEZ	1004666212	\$3.391.800
37	2370767	ANGELA CRISTINA VALENCIA OSORIO	25112721	\$8.805.962
38	2370872	ESTHER ELIZABETH ROSERO ROSERO	1085302272	\$3.391.800

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior











RESOLUCION No. 03332

No.	ID	BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
39	2370969	ELIZABETH CAROLINA PANTOJA ORTEGA	1085302741	\$3.391.800
40	2371039	LIZETH FERNANDA CADENA PABON	1085328271	\$3.391.800
41	2371576	INES MARCELA JOJOA GUERRERO	1071168531	\$4.600.742
42	2372369	DIANA ALEXANDRA PASCUAZA CRIOLLO	1087007741	\$3.391.800
43	2372985	DIANA CAROLINA CASTILLO URBANO	1081593984	\$4.600.742
44	2373264	LEIDY MARITZA MUÑOZ ORDOÑEZ	1085264306	\$3.391.800
45	2373979	OMAR ERNANDO MACIAS MUÑOS	1058967426	\$3.412.700
46	2374040	ANDRES COBOS REYES	9871887	\$8.805.962
47	2374264	DIANA CAROLINA GONZALEZ GUERRERO	1131085116	\$3.391.800
48	2374463	ROSA ELENA HOYOS REALPE	66854149	\$3.412.700
49	2374620	MARIA FERNANDA VALLEJO PONCE	1085310068	\$3.391.800
50	2646501	VERONICA JULIETH HUERTAS BLANCO	1057584242	\$4.313.500

VALOR TOTAL A CONDONAR	\$314.898.712

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$314.898.712) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 — Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día

0 7 MAR 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRM#	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones	por	07-03-201
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones	1305	07-03-20
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta	Cilor	07-03-208
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MITEP - VFA	The	07-07-1F
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa	CALL.	07.03-18

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.





erg no e 👺